

Lic. Edgar Trujillo Casas.

Notario

Primer Testimonio

DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE:
PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA DE VALOR
FARRERA AUTOMOTRIZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, PARA QUIEN SE EXPIDE EL
PRESENTE. -----

Ins. 15,945 Libro 243

9^a Pte. Nte. No.333 Tel. 01(961)61-

4-82-14. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Lic. Edgar Trujillo Casas
Notaria Pública No. 21
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas



----- INSTRUMENTO QUINCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO -----

----- LIBRO DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES -----

----- Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil once, YO, LICENCIADO EDGAR TRUJILLO CASAS, Titular en ejercicio de la Notaría Pública número Veintiuno del Estado, hago constar la PROTOCOLIZACIÓN del permiso y Acta de Asamblea General Extraordinaria de Socios de la Sociedad denominada "VALOR FARRERA AUTOMOTRIZ" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, que otorga como Delegado Especial de la Asamblea, al Ciudadano Contador Público Ariel Pozo Escobar, al tenor de la declaración, antecedentes y cláusula siguientes: -----

----- DECLARACION -----

----- Declara el compareciente bajo protesta de decir verdad, que las firmas que aparecen en la citada acta fueron puestas de su puño y letra por quienes suscriben la misma, lo cual le consta por haberlo presenciado, y por tanto, el suscrito Notario queda exento de responsabilidad por cuanto a la autenticidad de las mismas. -----

----- ANTECEDENTES -----

----- I.- CONSTITUCION:- Que por instrumento número diecisiete mil quinientos cinco, libro número doscientos ochenta y tres, de fecha veinticinco de agosto del dos mil cuatro, otorgada en la Ciudad de Villaflores, Chiapas, ante la fe del suscrito Notario, actuando como notario público número Cuarenta, en ese entonces, e inscrita bajo el Folio Mercantil electrónico número 20647*16 (dos, cero, seis, cuatro, siete, asterisco, uno, seis), del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad, con fecha ocho de octubre del dos mil cuatro; se constituyó "AUTOCHIAPAS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, de la cual se transcribe en seguida en lo conducente lo siguiente: ".....ESTATUTOS SOCIALES. ARTÍCULOS. CAPÍTULO PRIMERO. DENOMINACIÓN, OBJETO, DURACIÓN Y DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: PRIMERO.- La denominación de la Sociedad es "AUTOCHIAPAS" Dicha denominación irá siempre seguida de las palabras "Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable" o de sus abreviaturas "S. de R. L. de C. V."- SEGUNDO.- El objeto de la Sociedad es: 1.- La compraventa, venta al menudeo y la comercialización de toda clase de vehículos automotores nuevos de la marca Toyota; 2.- La compraventa, venta al menudeo y la comercialización de

COTEJADO

toda clase de vehículos automotores seminuevos de cualquier marca; 3.- La compraventa, comisión, mediación, comercialización, distribución y consignación de toda clase de refacciones, accesorios, herramientas, pinturas u otro tipo de mercancías de la marca Toyota y de otras marcas autorizadas por Toyota Motor Sales de México, S. de R. L. de C. V. para uso en vehículos automotores de la marca Toyota; 4.- Prestar todo tipo de servicios a vehículos automotores de la marca Toyota y de otras marcas, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa, servicios de reparación, mantenimiento, lubricación, detallado, pintura y conversión; 5.- Adquirir, instalar y explotar agencias y talleres automotores; 6.- Lá compraventa, arrendamiento, o adquisición por cualquier otro medio legal de maquinaria, materiales y equipo que se requiera para el cumplimiento del objeto social; 7.- Celebrar con instituciones de crédito del país o del extranjero, las operaciones necesarias para el cumplimiento del objeto social incluyendo de manera enunciativa más no limitativa, la obtención de todo tipo de créditos, préstamos, inversiones y depósitos. 8.- Suscribir, emitir, librar, girar, aceptar, endosar, avalar y en general, negociar con todo tipo de títulos de crédito de conformidad con el Artículo 9º (noveno) de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; 9.- Obtener, poseer, usar, explotar o enajenar patentes, marcas, nombres comerciales, franquicias, concesiones o permisos y demás derechos de propiedad industrial; 10.- Adquirir por cualquier medio legal, los demás bienes muebles necesarios para el cumplimiento del objeto social; 11.- Adquirir por cualquier medio legal la propiedad y/o posesión de los bienes inmuebles necesarios para el cumplimiento del objeto social; 12.- En general, celebrar toda clase de contratos, convenios y operaciones de cualquier naturaleza que faciliten o complementen el objeto social, de conformidad con la legislación mexicana aplicable. TERCERO.- La duración de la Sociedad es de 99 (noventa y nueve) años, contados a partir de la fecha del instrumento público en el que conste su constitución.- CUARTO.- El domicilio de la Sociedad es la Ciudad de TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, Estados Unidos Mexicanos. La Sociedad podrá establecer oficinas, agencias o sucursales en cualquier lugar de los Estados Unidos Mexicanos o del extranjero, sin que por ello se considere cambiado su domicilio social.- CAPITULO SEGUNDO.- CAPITAL SOCIAL.- QUINTO.- El capital social de la Sociedad es variable. El capital social mínimo fijo sin derecho a retiro es la cantidad de \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). El capital social variable es ilimitado y se incrementará voluntariamente por los socios según lo requiera la marcha del negocio o cuando así lo solicite por escrito Toyota Motor Sales de México, S. de R. L. de C. V., de conformidad con los requerimientos y guías aplicables a sus Distribuidoras.-CAPITULO CUARTO.- ASAMBLEAS GENERALES DE SOCIOS.- DECIMO OCTAVO.- La Asamblea General de Socios es el órgano supremo de la Sociedad. Las resoluciones tomadas por una Asamblea General de Socios deberán ser

Lic. Edgar Trujillo Casas

Notaria Pública No. 21

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas



3

ejecutadas por el Presidente del Consejo de Administradores de la Sociedad o por el Administrador Único, en su caso, o cualquier persona expresamente designada como Delegado de la Asamblea correspondiente. Las resoluciones adoptadas por la Asamblea General de Socios obligarán a todos los socios de la Sociedad, incluyendo a aquellos ausentes o disidentes; sin embargo, los socios que hayan votado en contra tendrán los derechos de oposición señalados en la Ley General de Sociedades Mercantiles.- DECIMO NOVENO.- La Asamblea General de Socios tratará, entre otros, los asuntos señalados en el Artículo 78 (setenta y ocho) de la Ley General de Sociedades Mercantiles y toda transferencia de partes sociales, previo consentimiento por escrito de Toyota Motor Sales de México, S. de R.L. de C.V... VIGÉSIMO SEGUNDO.- Las Asambleas Generales de Socios se considerarán legalmente instaladas por virtud de primera convocatoria cuando se encuentren presentes o representadas las partes sociales que representen por lo menos el 75% (setenta y cinco por ciento) del capital social de la Sociedad y tratándose de ulterior convocatoria, la Asamblea se considerará legalmente instalada cuando se encuentren presentes o representadas las partes sociales que representen por lo menos el 51% (cincuenta y uno por ciento) del capital social de la Sociedad.- En ambos casos, las resoluciones de las Asambleas Generales de Socios serán válidas cuando se tomen por el voto favorable de las partes sociales que representen por lo menos el 51% (cincuenta y uno por ciento) del capital social de la Sociedad, excepto cuando el Contrato Social o la Ley General de Sociedades Mercantiles exija el voto unánime o de las tres cuartas partes del capital social....."

-----II.- Que por instrumento público número diecisiete mil seiscientos veinte, Libro doscientos ochenta y cuatro, de fecha doce de octubre del año dos mil cuatro, otorgado en esta Ciudad, ante la fe del suscrito Notario, actuando como Notario Público número Cuarenta, en ese entonces, e inscrita bajo el Folio Mercantil Electrónico número 20647*16 (dos, cero, seis, cuatro, siete, asterisco, uno, seis), con fecha veintiséis de octubre del año dos mil cuatro, del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de este Distrito Judicial, se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria de "AUTOCHIAPAS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, con fecha veintisiete de agosto del año dos mil cuatro, en la que acordaron entre otros asuntos, nombramiento del Licenciado en Administración de Empresas Rómulo Farrera Escudero como Administrador Único y el aumento de capital en su parte fija. -----

-----III.- PERMISO Y ACTA DE ASAMBLEA.- Los Socios de "AUTOCHIAPAS"

COPIADO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, habiendo obtenido de la Secretaria de Relaciones Exteriores el permiso correspondiente, celebraron una Asamblea General Extraordinaria de socios, de fecha dos de septiembre del año dos mil once, en la que acordaron entre otros asuntos, el cambio de denominación social de "AUTOCHIAPAS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE a "VALOR FARRERA AUTOMOTRIZ" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, y en merito a ello, en este acto, se me exhibe el original del acta respectiva, asentada a fojas de la cincuenta y dos frente a la cincuenta y tres vuelta, del libro de actas y acuerdos que lleva la referida Sociedad, libro que el suscrito Notario da fé tener a la vista. -----

---- Expuesto lo anterior, se otorgan las siguientes: -----

----- C L A U S U L A S -----

---- PRIMERA.- A solicitud del Contador Público Ariel Pozo Escobar, quien comparece en su carácter de Delegado Especial de la empresa antes denominada "AUTOCHIAPAS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, ahora "VALOR FARRERA AUTOMOTRIZ" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, y con fundamento en los artículos ciento ochenta y cinco, fracción quinta y ciento noventa y cinco de la Ley del Notariado del Estado, se declara tener por Protocolizado legalmente el permiso numero 4402488 (cuatro, cuatro, cero, dos, cuatro, ocho, oho), expediente 200444000717 (dos, cero, cero, cuatro, cuatro, cuatro, cero, cero, cero, siete, uno, siete) folio 110909443001 (uno, uno, cero, nueve, cero, nueve, cuatro, cuatro, tres, cero, cero, uno), de fecha nueve de septiembre del año dos mil once, otorgado por la Secretaria de Relaciones Exteriores y el Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha nueve de septiembre del año dos mil once. -----

---- SEGUNDA.- Como consecuencia de lo anterior, queda formalizada en escritura pública el acta de referencia, que consigna, el cambio de denominación social de "AUTOCHIAPAS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE a "VALOR FARRERA AUTOMOTRIZ" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE. -----

----- P E R S O N A L I D A D -----

---- El Contador Público Ariel Pozo Escobar, me acredita su personalidad con el Acta de Asamblea de referencia, en la que consta tener el carácter con el que comparece al presente acto jurídico. -----

----- F E N O T A R I A L -----

----- YO, EL NOTARIO, BAJO MI FE, HAGO CONSTAR: -----

---- I.- Que conozco personalmente al compareciente, quien en mi concepto tiene plena capacidad jurídica para otorgar este instrumento. -----



Lic. Edgar Trujillo Casas

Notaria Pública No. 21

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

5

-----II.- De que por sus generales, el Ciudadano Ariel Pozo Escobar, dijo ser mexicano por nacimiento y de padres mexicanos, haber nacido el diez de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, casado, Contador Público, originario de la Colonia El Jobo, de este Municipio, y vecino de esta Ciudad, con domicilio en la calle Agripino Gutiérrez, número ciento treinta y nueve, Colonia Municipal Los Laguitos, con Registro Federal de Contribuyentes número POEA6509108F1 (P, O, E, A, seis, cinco, cero, nueve, uno, cero, ocho, F, uno), y con Clave Única de Registro de Población número POEA650910HCSZSR01 (P, O, E, A, seis, cinco, cero, nueve, uno, cero, H, C, S, Z, S, R, cero, uno). -----

-----III.- De que la Clave del Registro Federal de Contribuyentes del Ciudadano Fernando Vázquez Farrera es: VAFF-7310162J5 (V, A, F, F, guion, siete, tres, uno, cero, uno, seis, dos, J, cinco) y de "PROPIEDADES ROCA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE es: PRO-020503-HK7 (P, R, O, guion, cero, dos, cero, cinco, cero, tres, guion, H, K, siete) de lo cual me cerciore con la Cédula de Identificación Fiscal que en copia fotostática agrego al apéndice de este instrumento bajo la letra "C". -----

-----IV.- De que las Cédulas de Identificación Fiscal de los socios de "PROPIEDADES ROCA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, fueron exhibidas y relacionadas en el apéndice del instrumento número doce mil trescientos setenta y tres, libro ciento noventa y cuatro, de fecha dieciséis de diciembre del dos mil cinco, otorgada en esta Notaria Pública a mi cargo. -----

-----V.- Que lei y expliqué íntegro este instrumento al compareciente, quien manifestó su comprensión plena y de que le ilustré el valor y consecuencias legales de su contenido, firmándolo ante mí el mismo día de su otorgamiento, por lo que, lo autorizo definitivamente con fundamento en el artículo Ciento Sesenta y Nueve de la Ley del Notariado, por no causar impuesto alguno.- DOY FE.- ARIEL POZO ESCOBAR.- Firma ilegible.- Firma ilegible y Sello de Autorizar del Notario. -----

----- DOCUMENTO PROTOCOLIZADO -----

----- ACTA No. 11 -----

-----En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 10:00 horas del 10 de septiembre de 2011, se reunieron en el domicilio social de AUTOCHIAPAS, S. DE R. L. DE C.V.; las personas cuyos nombres aparecen en la lista de asistencia que forma parte integrante de la presente acta, con el objeto de celebrar la Asamblea General Extraordinaria de Socios, para la cual fueron convocados

COPIADO

personalmente, a fin de tratar los puntos del orden del día que más adelante se detallan.-----

-----Presidió la Asamblea el Licenciado Rómulo Farrera Escudero, en su carácter de Administrador Único, señaló que estaba presente como invitada, la señora María Elena Farrera Escudero, quien, por unanimidad de votos, actúo como secretaria de actas y, así mismo, asistió el C.P. Ariel Pozo Escobar, comisario de la sociedad.-----

-----El Presidente designó como Escrutadora a la propia secretaria de la asamblea, señora María Elena Farrera Escudero, quien una vez que aceptó el cargo, procedió al cómputo de las acciones representadas en la presente Asamblea e informó que se encuentran presentes el 100% de los socios poseedores de las acciones del capital social de la empresa, quienes acreditaron su calidad y representación mediante la exhibición de los títulos de las acciones, con valor nominal de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) cada una, y documentos legales que acreditan su representación, conforme a la siguiente proporción:-----

ACCIONISTAS	No. De Acciones	Importe	%
Fernando Vázquez Farrera	R.F.C.: VAFF	731016-2J5	650-
		\$650,000.00	10%

Propiedades Roca, S.A. de C.V. Rep. por el C. Víctor Manuel Rangel Cedillo	R.F.C.: PRO - 020503-HK7	5,850	\$5'850,000.00	90%
--	--------------------------	-------	----------------	-----

TOTAL	6,500	\$6'500,000.00	100%
-------	-------	----------------	------

-----Hecho el recuento por parte de la escrutadora, se concluye que en esta asamblea están representadas el 100% de las acciones que integran el capital social de la empresa, por lo que puede celebrarse válidamente sin necesidad de publicación previa de la convocatoria respectiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 188 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.-----

-----En vista de lo anterior, el Presidente de la Asamblea la declaró legalmente instalada, y en consecuencia, válidas las resoluciones que en ella se tomen; por lo que a continuación sometió a la consideración de los socios los puntos del orden del día:-----

-----ORDEN DEL DÍA-----

-----I.- Proposición, discusión y resolución para cambiar la denominación de la sociedad y ratificación de los poderes conferidos por la sociedad a la fecha.-----

-----II.- Designación del Delegado Especial, para que acuda ante el fedatario público de su elección a elevar el acta de asamblea que al efecto se redacte.-----

-----III.- Redacción, lectura y aprobación del acta que se levante.-----

-----La asamblea por unanimidad de votos aprobó la declaración del Presidente así como la Orden del Día propuesta pasando a discutir los asuntos en ella contenidos.-----



Lic. Edgar Trujillo Casas
Notaria Pública No. 21
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

7

-----I.- CAMBIO DE DENOMINACION. En relación al primer punto del orden del día, el Presidente de la asamblea, expuso que acorde con las pláticas sostenidas con los socios, se consideró la conveniencia de cambiar la denominación de la empresa, para dar una mayor presencia a los negocios de la misma, a la de VALOR FARRERA AUTOMOTRIZ, S. DE R.L. DE C.V., cuya autorización ya fue otorgada por la Secretaría de Relaciones Exteriores, según permiso número 4402488, con fecha nueve de septiembre de 2011, mismo que fue exhibido a los mismos socios, por lo que en su caso, se deberá reformar el artículo primero del contrato social, para contener dicha modificación.-----

-----Asimismo, propuso el Presidente, que se ratifiquen los cargos y poderes conferidos a la fecha por la empresa, en virtud del cambio de denominación.-----

-----Los señores accionistas, previo el intercambio de opiniones que el caso requiere y las deliberaciones respectivas tomaron las siguientes:-----

----- RESOLUCIONES:-----

-----PRIMERA.- Modificar la denominación de la empresa para que en lo sucesivo sea VALOR FARRERA AUTOMOTRIZ, S. DE R.L. DE C.V.-----

-----SEGUNDA.-Reformar el artículo primero de los estatutos sociales, para quedar redactado como a continuación se transcribe:-----

-----ARTICULO PRIMERO.- La denominación de la Sociedad es "VALOR FARRERA AUTOMOTRIZ " dicha denominación irá siempre seguida de las palabras "SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE" o de sus abreviaturas "S. DE R.L. DE C.V.".-----

-----TERCERA.- Para los efectos legales a que haya lugar, se ratifican los cargos y poderes que a la fecha ha conferido la sociedad.-----

-----II.- DESIGNACIÓN DEL DELEGADO ESPECIAL.- En desahogo del segundo punto del orden del día, la asamblea acordó comisionar al Sr. Ariel Pozo Escobar para que en nombre y representación de la sociedad acuda inmediatamente ante notario público a protocolizar la presente acta, acorde con el permiso otorgado por la Secretaría de Relaciones Exteriores; así como a realizar los trámites necesarios para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad.-----

-----III.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta que se levante.-----

-----En desahogo del punto tres del orden del día, se suspendió la asamblea para la redacción de la presente acta, la cual una vez leída y aprobada por los socios, fue firmada para constancia por el Presidente, la Secretaria y el Comisario de la sociedad, a las 11:30 horas del día de su inicio.-----

COTEJADO

-----Presidente.- Rómulo Farrera Escudero.- Firma Ilegible.- Secretaria. María Elena Farrera Escudero.- Firma Ilegible.- Comisario. Ariel Pozo Escobar.- Firma Ilegible.-----

-----AUTOCHIAPAS, S. DE R. L. DE C.V.-----

-----LISTA DE ASISTENCIA. SOCIOS PRESENTES EN LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2011.-----

-----SOCIO-----FIRMAS-----

-----Fernando Vázquez Farrera.- Firma Ilegible.- Propiedades Roca, S.A. de C.V. Rep. Por el C. Víctor Manuel Rangel Cedillo.- Firma Ilegible.- María Elena Farrera Escudero.- Firma Ilegible.-----

-----La escrutadora hizo constar que los socios que se relacionan con antelación, estuvieron presentes en la asamblea desde su inicio hasta su finalización.-----

-----Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 10 de septiembre de 2011.-----

----- ES PRIMER TESTIMONIO, SACADO FIELMENTE DE SU ORIGINAL QUE OBRA EN EL PROTOCOLO DE MI OFICIO, DEJANDO RAZÓN EN SU MATRIZ DE HABERSE EXPEDIDO CONSTANTE DE CUATRO FOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE REQUISITADAS CONFORME A LA LEY DEL NOTARIADO. SE EXPIDE A FAVOR DE "VALOR FARRERA AUTOMOTRIZ" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, MÉXICO, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, DOY FE.-----





BOLETA DE INSCRIPCION

EL ACTO DESCRITO EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDO INSCRITO EN EL:

FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No. **20647 * 16**

Control Interno Fecha de Prelación
11 * 17 / ENERO / 2012

Antecedentes Registrales:

PRIMER ANTECEDENTE

Denominación

VALOR FARRERA AUTOMOTRIZ, S. DE R.L. DE C.V.

Afiliaciones al:

Folio	ID	Acto	Descripción	Fecha Registro	Registro
20647	16	M2	Asamblea	31-01-2012	1

Caracteres de Autenticidad de Inscripción: e7a9b995592a0abb6af42090da5f123ff0-2c256

Derechos de Inscripción

Fecha **23 NOVIEMBRE 2011**
Importe **\$765.00**
Subsidio **\$.00**

Boleta de Pago No.: **LB15757752**

ENCARGADO DE SECCION

AF MORALES SANTIAGO



**DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO
DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO
DELEGACIÓN TUXTLA GUTIERREZ**
HERNANDEZ CONTRERAS